

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora juez informándole que la Curador ad-litem dio respuesta a la demanda dentro del término concedido, sin formular medios exceptivos.

Sírvase proveer. Febrero 7 del 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	DECLARATIVO DE TERMINACION CONTRATO "TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION O FIDUCIA MERCANTIL"
DEMANDANTES:	JAMES ALBERTO GRANADA RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS:	CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A Vocera y administradora del Fideicomiso PARQUE PIEDRANOVA
RADICADO:	17001-31-03-005-2021-00167-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone AGREGAR al cartulario la contestación allegada en tiempo oportuno por la curador ad litem de la Constructora el Ruiz S.A.

Una vez ejecutoriado este auto, se procederá a continuar con las etapas subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza